

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**16675** *RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Motorola Storno», modelo MDHx2yzJ9109-N.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alberto Alcocer, 46 duplicado 9.º B, C.P. 28016, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Motorola Storno», modelo MDHx2yzJ9109-N, con la inscripción E 96 91 0130, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... **RADIOTELEFONO PORTATIL VHF**  
Fabricado por .... **MOTOROLA INC.** en: **ALEMANIA.**  
Marca ..... **MOTOROLA STORNO**  
Modelo ..... **MDHx2yzJ9109-N**

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 [«Boletines Oficiales del Estado» de 20 de junio de 1989 y de 26 de julio de 1989 (corrección de errores)].

Con la inscripción 

E	96 91 0130
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Advertencia:
Banda utilizable: 68 - 74,8 / 75,2 - 87,5 MHz.
Potencia máxima: 6 W
Separación canales adyacentes: 25 KHz
Modulación: Frecuencia

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**16676** *RESOLUCION de 21 de marzo de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Motorola Storno», modelo MDHx2yzN9109-N.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dis-

positivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Motorola España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alberto Alcocer, 46 duplicado 9.º B, C.P. 28016, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil VHF, marca «Motorola Storno», modelo MDHx2yzN9109-N, con la inscripción E 96 91 0131, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ..... **RADIOTELEFONO PORTATIL VHF**  
Fabricado por .... **MOTOROLA INC.** en: **ALEMANIA.**  
Marca ..... **MOTOROLA STORNO**  
Modelo ..... **MDHx2yzN9109-N**

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 [«Boletines Oficiales del Estado» de 20 de junio de 1989 y de 26 de julio de 1989 (corrección de errores)].

Con la inscripción 

E	96 91 0131
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Advertencia:
Banda utilizable: 68 - 74,8 / 75,2 - 87,5 MHz
Potencia máxima: 6 W
Separación canales adyacentes: 25 KHz
Modulación: Frecuencia

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 21 de marzo de 1991.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**16677** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1991, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se homologa la Escuela Náutico Pesquera «Nuestra Señora de la Antigua», de Ondárroa, para impartir los cursos de supervivencia en la mar (primer nivel).*

Examinada la documentación presentada por don Emiliano de Iturravan Basabe, en representación de la Escuela Náutico Pesquera «Nuestra Señora de la Antigua», de Ondárroa, en solicitud de homologación de un Centro de formación para impartir los cursos de supervivencia en la mar (primer nivel), y vistos los informes obrantes en el expediente, en los que consta que el Centro reúne las condiciones mínimas establecidas en la Resolución de la Dirección General de la Marina Mercante, de 6 de junio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril) y Resolución de 6 de junio de 1990, ha resuelto:

Primero.—Homologar el Centro de formación Escuela Náutico Pesquera «Nuestra Señora de la Antigua», para impartir los cursos de supervivencia en la mar que se indican a continuación:

Supervivencia en la mar: Primer nivel.

Segundo.—Sin perjuicio de esta homologación, la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas comprobará que el desarrollo de los cursos impartidos reúnen los niveles de calidad y profesionalidad adecuados.

Tercero.—Al personal marítimo que supere dichos cursos le será extendido por esta Dirección General el oportuno certificado, que le

permitirá el enrolamiento en cualquier clase de buque mercante o de pesca.

Dicha certificación se expedirá a la vista del certificado emitido por el Centro de formación, en el que se haga constar que el interesado ha recibido la formación teórico-práctica establecida en la Orden de 29 de marzo de 1990.

Madrid, 27 de mayo de 1991.-El Director general, Rafael Lobeto Lobo.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**16678** *ORDEN de 18 de junio de 1991 por la que se autoriza a Centros docentes para impartir Módulos Profesionales experimentales.*

De acuerdo con la Orden de 21 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), sobre reforma experimental de Enseñanzas Medias e implantación progresiva de Módulos Profesionales, el Ministerio de Educación y Ciencia, por Ordenes de 8 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 12), de 5 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de 15 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y de 21 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 27, 28, 29 y 30 de marzo y 1 de abril), aprobó determinados Módulos Profesionales que preparan para las correspondientes profesiones.

Por todo ello procede autorizar a aquellos Centros docentes que, reuniendo las condiciones apropiadas para impartir los correspondientes Módulos, han solicitado su impartición.

En su virtud, este Ministerio dispone:

Primero.-Quedan autorizados a impartir los Módulos Profesionales, que en cada caso se indican, los Centros docentes que se reseñan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.-Las Direcciones Generales de Centros Escolares y de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa podrán dictar las resoluciones que estimen oportuno, en el ámbito de sus competencias, para el mejor cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de junio de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Subsecretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Directora general de Centros Escolares y Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa.

### ANEXO

**Relación de Centros a los que se autoriza la impartición de los Módulos Profesionales experimentales que se citan**

#### *Provincia: Albacete*

Centro: IPFP «Don Bosco». Domicilio: Paseo de la Cuba, 43. Localidad: Albacete. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Carrocería».

#### *Provincia: Asturias*

Centro: IFP «Camilo Alonso Vega». Domicilio: Los Riesgos, sin número. Localidad: Noreña. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Carrocería».

Centro: Centro de Enseñanzas Integradas «José Antonio Girón». Domicilio: Cabueñes. Localidad: Gijón. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 3 «Fabricación Soldada».

Centro: IFP de Luces. Domicilio: Calle La Rosa, sin número. Localidad: Luces. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Explotaciones agropecuarias».

Centro: IFP de Mieres. Domicilio: Calle Reineiro Garcia, sin número. Localidad: Mieres. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Carrocería».

#### *Provincia: Badajoz*

Centro: Escuela de Capacitación Agraria. Domicilio: Carretera de Miajadas, kilómetro 2. Localidad: Don Benito. Titularidad: Junta de

Extremadura. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Explotaciones Agropecuarias».

#### *Provincia: Cantabria*

Centro: IFP Medio Cudeyo. Domicilio: Calle Valdecilla, sin número. Localidad: Medio Cudeyo-Solares. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Mecanizado de la Madera».

#### *Provincia: Huesca*

Centro: IFP «Bajo Cinca». Domicilio: Calle Río Cinca, sin número. Localidad: Fraga. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Fruticultura».

#### *Provincia: León*

Centro: IPFP de León. Domicilio: Calle Real, 35. Localidad: León. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Carrocería».

#### *Provincia: Madrid*

Centro: Sección de Formación Profesional, dependiente del IPFP «Virgen de la Paloma». Domicilio: Calle Francos Rodríguez, 106. Localidad: Madrid. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 3, con Formación Complementaria de Base «Secretariado Ejecutivo Multilingüe».

Centro: IFP «Barrio de Bilbao». Domicilio: Calle Villaescusa, 20. Localidad: Ciudad Lineal. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Peluquería».

Centro: «Ciudad Escolar». Domicilio: Carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 12. Localidad: Madrid. Titularidad: Comunidad Autónoma de Madrid. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Peluquería», Módulo Profesional nivel 2 «Comercio Interior», Módulo Profesional nivel 3 «Programador de Gestión», Módulo Profesional nivel 3 «Actividades Socioculturales», Módulo Profesional nivel 3 «Actividades Físicas y Animación Deportiva».

Centro: Colegio «San Fernando». Domicilio: Carretera de Colmenar, kilómetro 13,5. Localidad: Madrid. Titularidad: Comunidad Autónoma de Madrid. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Instalador/Mantenedor Eléctrico», Módulo Profesional nivel 2 «Carrocería», Módulo Profesional nivel 2 «Operador de Máquinas/Herramientas», Módulo Profesional nivel 3 «Mantenimiento de Instalaciones de Servicios y Auxiliares», Módulo Profesional nivel 3 «Salud Ambiental».

Centro: Escuela Comarcal de F. P. Domicilio: Carretera Cadalso de los Vidrios. Localidad: Navalcarnero. Titularidad: Comunidad Autónoma de Madrid. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Mantenimiento en Línea», Módulo Profesional nivel 3 «Fabricación Mecánica».

Centro: «Nuestra Señora de la Victoria de Lepanto». Domicilio: Calle Luis de Requeséns, 3. Localidad: Villarejo de Salvanés. Titularidad: Comunidad Autónoma de Madrid. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Carrocería».

#### *Provincia: Salamanca*

Centro: Escuela de Capacitación Agraria. Domicilio: Carretera de Carbahosa, sin número. Localidad: Salamanca. Titularidad: Junta de Castilla y León. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Explotaciones Agropecuarias».

#### *Provincia: Segovia*

Centro: IFP «Ezequiel González». Domicilio: Plaza Salvador, 1. Localidad: Segovia. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Mecanizado de la Madera».

#### *Provincia: Soria*

Centro: IFP «Virgen del Espino». Domicilio: Calle Santa Teresa de Jesús, 1. Localidad: Soria. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Mecanizado de la Madera».

#### *Provincia: Teruel*

Centro: Escuela de Capacitación Agraria. Domicilio: Barrio San Blas, sin número. Localidad: Teruel. Titularidad: Diputación General de Aragón. Enseñanzas experimentales que se autorizan: Módulo Profesional nivel 2 «Explotaciones Agropecuarias» (especialidad: «Ganadería Ovina»).